

Trámite 313

Ejecutivo a continuación de restitución Rad. No. 2017-00337-00

DEMANDANTE. TERESA AMAYA CHAUX

DEMANDADO. JAIME HUMBERTO DIAZ CORDOBA Y MOICA VELOZA

INFORME SECRETARIAL: Palmira, 20 de agosto de 2020. Paso a Despacho de la señora Jueza, la presente petición de la apoderada actora.. Sírvase proveer.

Clara Luz Arango Rosero

Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

La autorización para notificación y el requerimiento al pagador fueron autorizadas en providencia de 25 de febrero de 2020, por lo que se

RESUELVE:

1.- Por secretaría remítase el oficio de requerimiento No 244 de 25 de febrero de 2020 al correo electrónico [notificaciones.judiciales@palmira.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@palmira.gov.co) con destino a la Secretaría de Educación Municipal y al de la abogada [gloriasol81@hotmail.com](mailto:gloriasol81@hotmail.com) al verificarse que no fue retirado.

2.- Requerir a la parte actora para que surta la notificación de los demandados en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA**

Jueza

Se notifica por Estados el 24 de agosto de 2020

Trámite 313

Ejecutivo a continuación de restitución Rad. No. 2017-00337-00

DEMANDANTE. TERESA AMAYA CHAUX

DEMANDADO. JAIME HUMBERTO DIAZ CORDOBA Y MOICA VELOZA

**Firmado Por:**

**DEISSY DANEYI GUANCHA AZA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c3fe429672dd642a4efd4e31e7e8090d44bc9354468f1a0022871bdf62bb2ae9**

Documento generado en 21/08/2020 03:24:26 p.m.